

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0006387

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CADRIV S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL, el 09/Agosto/2007.

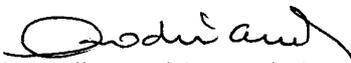
Se ejerció de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06490 del 27 de diciembre del 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A PROBAR la constitución de la compañía CADRIV S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la escritura de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos de los socios, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Úniquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 24 SEP 2007

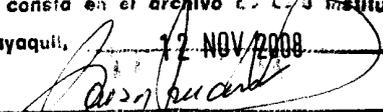

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO



Reserva 7153840
Trámite 2.2007.2811

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución

Guayaquil, 12 NOV 2008


SECRETARIO GENERAL

GUAYAQUIL

Dr. Roberto Guisasauro Villacres
REGISTRADOR MERCANTIL